

RESOLUCIÓN No 036
(Febrero 4 de 2016)

“Por la cual se autoriza el disfrute de días pendientes de vacaciones”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 290 del 23 de Diciembre de 2013, se le concedieron vacaciones y se le cancelo la prima de vacaciones a la señora **ELIZABETH SANCHEZ MORENO**, quien desempeña el cargo Auxiliar Administrativo, por el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre de 2011 al 31 de Agosto de 2012.

Que mediante Resolución No. 008 del 16 de Enero de 2014, se le suspendió el disfrute del tiempo del periodo en mención a la citada funcionaria, quedando pendientes Cuatro (4) días por disfrutar.

Que mediante oficio de fecha 1° de Febrero de 2016, la citada funcionaria solicita el disfrute de los días pendientes de vacaciones a partir del 11 de Febrero de 2016.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Autorizar el disfrute de Cuatro (4) días hábiles de vacaciones, aplazados mediante Resolución No. 008 del 16 de Enero de 2014 a la señora **ELIZABETH SANCHEZ MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.454, quien desempeña el cargo Auxiliar Administrativo, a partir del 11 de Febrero de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2016.


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U - Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ariel Ramiro Polania Medina- Subgerente Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico